

## El Papa Francisco y el arbitraje

J. Eloy Anzola  
jeanzola@gmail.com

¡El Papa Francisco es pro-arbitraje! ¡Lo ha dicho explícitamente!

Entre el 23 y el 27 de septiembre de 2015 el Papa Francisco ha visitado los EE UU y, entre muchas otras actividades, ha dado dos discursos extraordinarios. El primero, el día jueves 24, ante el Congreso estadounidense en Washington y el viernes 25, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. Es a este segundo al que quiero referirme.

Pueden leer el discurso o ver el video en:

<https://www.aciprensa.com/noticias/visita-y-discurso-del-papa-francisco-a-la-asamblea-general-de-la-onu-nueva-york-32387/>

Podrán constatar la enorme calidad intelectual de este jesuita argentino, por ende latinoamericano y ahora nuestro Papa. Su lenguaje –el discurso fue dicho en español- es de alta factura, impecable, sin arabescos ni barrocos rebuscados. Es claro, preciso, directo. Expresa sus ideas y conceptos con ilusión y entusiasmo. Está convencido de cuanto dice. No intenta ser políticamente correcto porque es sincero. Tampoco golpea ni agrede, pero es rotundo. Entre sedas, dice verdades y las afirma sin rubor. Es muy exigente consigo mismo y con el entorno. Su sencillez de vida deja ver la calidad de hombre que es y como concibe la caridad, con su ejemplo.

De este brillante y muy denso discurso quiero destacar –porque nos toca a los que hacemos del Derecho y el arbitraje oficio o afición- las afirmaciones que hace sobre la necesidad del Derecho como bien social, de los límites que deben observar los gobernantes y de su señalamiento de como el **arbitraje** y los **medios alternativos de solución de conflictos** son excelentes instrumentos para agenciar soluciones pacíficas y evitar guerras sangrientas y penosas con cientos de miles de “descartados”. Es una declaración expresa referida a las relaciones entre Estados y entre pueblos o naciones, pero fácilmente trasladable a disputas de otro género como las que se dan entre personas naturales y jurídicas o entre éstas y los Estados.

Vean como lo dice en algunos pocos extractos en los que, como verán, se refiere de manera expresa al arbitraje:

La labor de las Naciones Unidas, a partir de los postulados del Preámbulo y de los primeros artículos de su Carta Constitucional, puede ser vista como **el desarrollo y la promoción de la soberanía del derecho, sabiendo que la justicia es requisito indispensable para obtener el ideal de la fraternidad universal**. En este contexto, cabe recordar que la **limitación del poder** es una idea implícita en el concepto de derecho. Dar a cada uno lo suyo, siguiendo la definición clásica de justicia, significa que ningún individuo o grupo humano se puede considerar omnipotente, autorizado a pasar por encima de la dignidad y de los derechos de las otras personas singulares o de sus agrupaciones sociales. La distribución fáctica del poder (político, económico, de defensa,

tecnológico, etc.) entre una pluralidad de sujetos y la creación de un sistema jurídico de regulación de las pretensiones e intereses, concreta la limitación del poder.

(...)

Para tal fin hay que asegurar **el imperio incontestado del derecho y el infatigable recurso a la negociación, a los buenos oficios y al arbitraje**, como propone la Carta de las Naciones Unidas, verdadera norma jurídica fundamental. (Destacados agregados).

El discurso tiene mucho más. Vale la pena leerlo, o verlo y escucharlo.

Miami, 26 de septiembre de 2015